

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CANARIAS DA A ENTENDER FALSAMENTE A TRAVÉS DE UNA NOTA DE PRENSA QUE SE HA LLEGADO A UN ACUERDO CON EL COLECTIVO INTERINO DE LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA

El profesorado interino de los Conservatorios Profesionales de Música de Canarias desea manifestar su absoluta disconformidad con lo expresado en la nota de prensa publicada en la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias el viernes 27 de enero y de la que se hacen eco algunos medios de comunicación, en la que la Dirección General de Personal declara haber atendido las demandas de los profesores de Música y Artes Escénicas.

Tal y como expone la citada nota de prensa, el Director General de Personal, David Pérez-Dionis, se puso recientemente en contacto con los responsables de los centros para comunicarles la decisión de reducir el número de plazas inicialmente previstas y la graduación de la convocatoria en tres años. Sin embargo, **el colectivo de interinos rechaza que esta medida se corresponda en manera alguna con las demandas planteadas, pues lo que en realidad se ha solicitado es la paralización de la OPE prevista para estas enseñanzas en 2017** con el fin de abrir una mesa de negociación con la Administración para la búsqueda de soluciones que se ajusten más razonablemente a la compleja y atípica situación laboral que se vive en los Conservatorios Profesionales de Música de Canarias.

El profesorado interino de estos centros considera que, con su comunicado, lejos de demostrar la postura de fomento del diálogo y consenso que dice defender, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación se ha limitado a informar de su intención de seguir adelante con sus planes, imponiendo una convocatoria que desestima injustamente todos los argumentos y testimonios que le han sido expuestos en reuniones solicitadas por representantes del colectivo afectado.

En su comunicado, la Dirección General de Personal justifica la convocatoria de oposiciones por la gran inestabilidad que supuestamente produce la alta tasa de interinidad de estas enseñanzas. Esta apreciación, que puede ser entendible en el caso de las enseñanzas de régimen general, donde existe un amplio número de centros que permite la movilidad del profesorado, dista mucho de ser cierta en el caso de los Conservatorios, pues al existir dos únicos centros en las Islas, el efecto ha sido precisamente el opuesto, la plantilla ha permanecido estable durante todos estos años, garantizando así al alumnado la continuidad en su formación. Curiosamente, al contrario de lo argumentado, al no haber sido convocadas oposiciones por la propia Administración Educativa en los últimos veinticinco años (desaprovechando incluso circunstancias más favorables para los interinos como las que disponía la transitoria de la LOE, que sí fueron utilizadas en otros tipos de enseñanzas), ésta ha propiciado una situación singular, favoreciendo la estabilidad en su puesto de trabajo del colectivo en cuestión. Debido a lo excepcional de esta realidad, parece más que sensato tratar de buscar la manera de conciliar el derecho legítimo de cualquier persona a incluirse en las listas de empleo con el reconocimiento de los años trabajados por el colectivo interino. Este grupo de docentes, a pesar de mayoritariamente haber tenido que superar ya en su momento un procedimiento de concurso-oposición previo a su inclusión en dichas listas, contempla ahora cómo no se valora su amplia labor y dedicación por y para la educación musical de Canarias.

Asimismo, al profesorado interino de los centros le gustaría puntualizar que las dos medidas anunciadas poseen una lectura diferente a la manifestada por la Consejería. **En primer lugar**, la reducción del número de plazas no es una concesión que se hace al colectivo, sino más bien una corrección del cálculo del número de plazas necesarias debido a un posible error en la interpretación de la Normativa, que fue apuntada recientemente a la Dirección General de Personal por los propios representantes del profesorado. Y, **en segundo lugar**, considerar que la graduación de la convocatoria será positivo porque de esta forma el efecto en las plantillas será más progresivo deja entrever que las autoridades educativas no han entendido realmente la problemática situación del colectivo derivada de una desacertada gestión por parte de la Administración, quien además sigue viendo simplemente números donde en realidad se encuentran personas. Lamentablemente, no por afectar a menor número de ellas al dividir las en varias convocatorias el efecto será distinto.

De igual manera, se denota cierta ambigüedad al declarar su intención de evitar el “efecto llamada” de opositores de otras Comunidades, pues a pesar de manifestar su propósito de promover un acuerdo entre las distintas Comunidades Autónomas para hacer coincidir las convocatorias de oposiciones, parece que su decisión de convocar plazas para el Cuerpo de Música y Artes Escénicas en 2017 es inamovible.

Finalmente, una vez más, **el profesorado afectado solicita** la apertura de una mesa de diálogo sincero y abierto que escuche de forma objetiva las demandas del colectivo, tal y como están haciendo todas las fuerzas de la oposición, pues parece lógico pensar que en la coyuntura de las últimas sentencias nacionales y europeas referidas a interinos, así como estando en la antesala de una nueva Ley de Educación se podrían encontrar otras vías alternativas que regularicen la anómala situación en la que se encuentra éste.

**Colectivo de Profesores Interinos de los
Conservatorios Profesionales de
Música de Tenerife y Gran Canaria**